RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO.- Ha sido recibida en este órgano competicional la solicitud, formulada por el CD Tenerife, de suspensión y aplazamiento del encuentro CD BADAJOZ – CD TENERIFE, correspondiente a la Primera Eliminatoria del Campeonato de España/Copa de S. M. el Rey de fútbol, el cual se encontraba actualmente señalado para tener lugar el próximo martes 10 de noviembre de 2026 a las 20:00 horas en el Estadio Nuevo Vivero de Badajoz, horario establecido por el Departamento de Competiciones y Fútbol Formativo de la RFEF conforme a la encomienda establecida por anterior resolución de 28 de octubre de 2026 por la que dicho encuentro fue suspendido, junto a otros señalados para el referido 28 de octubre, por causa del gravísimo accidente ferroviario acaecido en la mañana del referido día en Urda (Toledo).

En este momento, la solicitud de nueva suspensión del encuentro obedece al trágico fallecimiento en el día de ayer, 3 de noviembre, del futbolista del equipo visitante, Don Jesús de Miguel Alameda, acontecimiento que ya ha motivado la suspensión de diversos encuentros en señal de duelo por dicha pérdida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.1 del Reglamento de Competiciones de la RFEF, podrá autorizarse la suspensión y aplazamiento de un encuentro a fecha que suponga alteración del orden del calendario por razones de fuerza mayor indubitadamente acreditadas.

II.- Atendidas las especiales circunstancias que concurren en el Campeonato de España/Copa de S. M. el Rey de fútbol y, concretamente, en relación con esta Primera Eliminatoria, cuyos emparejamientos han sido objeto de sucesivos aplazamientos por estos desgraciados sucesos, a fin de adoptar las medidas necesarias atendiendo a los calendarios, los compromisos deportivos de ambos clubes y las necesidades organizativas derivadas de los sucesivos aplazamientos, se considera procedente encomendar nuevamente la determinación de la nueva fecha y horario de celebración del encuentro ahora

suspendido al Departamento de Competiciones y Fútbol Formativo, que realizará las directas comunicaciones pertinentes con ambos clubes.

Es por ello que se **RESUELVE**:

SUSPENDER la celebración del encuentro CD BADAJOZ – CD TENERIFE, correspondiente a la Primera Eliminatoria del Campeonato de España/Copa de S. M. el Rey de fútbol, el cual se encontraba actualmente señalado para tener lugar el próximo martes 10 de noviembre de 2026 a las 20:00 horas en el Estadio Nuevo Vivero de Badajoz, encomendando al Departamento de Competiciones y Fútbol Formativo de la RFEF la determinación de la nueva fecha y horario de celebración del encuentro, ocupándose de realizar las directas comunicaciones a ambos clubes afectados atendiendo a las particularidades y necesidades organizativas de las respectivas competiciones en las que participan.

Lo que se notifica a los citados clubes, al Departamento de Competiciones y Fútbol Formativo y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 4 de noviembre de 2026.

Rafael Alonso Martínez



Juez Único de Competiciones No Profesionales